La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la pregunta PES-213 realizada por Iñaki Iriarte, parlamentario adscrito al grupo UPN:

¿Tiene el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera constancia de que se haya producido durante la dictadura del general Franco algún homenaje o acto de reconocimiento específico a las víctimas civiles de los bombardeos terroristas de la aviación de la República ocurridos durante la Guerra civil? ¿Sabe el Departamento si se les dedicó algún tipo de elemento arquitectónico conmemorativo?

Informa lo siguiente:

Como ya le comentamos en la PES 160 a cuenta de otra temática, es sabido que este Gobierno en general y el Departamento en particular, ha mostrado un compromiso claro y evidente por la convivencia en paz, la deslegitimación de toda violencia; el reconocimiento y reparación de las víctimas, y la defensa de los derechos humanos y la dignidad humana. Se trata de trabajar por una memoria integral crítica, reparadora y justa para construir un futuro en paz y en común, algo que creo no ofrece ningún lugar a dudas.

Dejando claro este principio general -recogido en todos nuestros acuerdos programáticos de las últimas legislaturas y que transversalmente está presente en todas nuestras acciones del actual departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera; es igualmente cierto que estas actuaciones tienen que desarrollarse en el correspondiente y vigente marco normativo que permite operativizarlas en el día a día. En este sentido y como usted sabe, la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, establece en su artículo 1 el objeto de la ley, “recuperar la memoria histórica en relación con aquellas personas que fueron asesinadas o fueron víctimas de la represión franquista en Navarra a raíz del golpe militar producido a partir del 18 de julio de 1936, restituyendo, reconociendo y rehabilitando la memoria de las personas asesinadas, así como de las víctimas de la práctica del robo de bebés”.

Y eso es lo que está haciendo este Departamento y este Gobierno –sin menoscabo de que puedan estudiarse otras actuaciones- en nuestro marco competencial, temporal, espacial propio, algo compatible con nuestro rechazo a cualquier acción violenta y asesinato de cualquier víctima en todo lugar y momento como decía al inicio y reitero.

Este es el campo de actuación de nuestro departamento. El contenido concreto de su pregunta —adjetivos al margen— tiene que ver con un ámbito más propio de investigación historiográfica sobre la que a día de hoy no dispongo de información documental en el departamento pero que en cualquier caso, si existe o se recaba, puede ser interesante para ser examinada y dar lugar a algún tipo de actuación en el ámbito de la divulgación, educación etc., en el marco de otras líneas de trabajo que se están desarrollando sobre los efectos devastadores de las guerras en la población civil.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 2 de enero de 2024

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Ollo Hualde